



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
COSTA RICA



**CIRCULAR CERO-P-03-2012**

LIC. JORGE CHAVARRÍA GUZMÁN  
8 de Mayo de 2012  
[ORIGINAL FIRMADO]

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBERÁN ACATARSE DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. SE RECUERDA ADEMÁS QUE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR Nº 10-2006 DE LA FGR, LOS FISCALES ADJUNTOS SON LOS RESPONSABLES DE VELAR PARA QUE ESTAS DIRECTRICES SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

## IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SOBRE CONSUMO DE PAPEL

Procurando el cumplimiento del objetivo específico número 8 del Programa Hacia Cero Papel, consistente en “Generar una **reducción del gasto presupuestario** del Poder Judicial en cuanto al consumo de papel y fotocopias”, y observando la Política institucional de Maximización del uso de la tecnología, para alcanzar una Justicia sin papeles, numerada 1.10, la cual establece el deber para las jefaturas de despachos u oficinas judiciales, la implementación de controles relacionados con el consumo de papel de todo tipo, se instruye a las señoras y señores Fiscales Adjuntos y Fiscales a cargo de Fiscalías Territoriales y Especializadas, y a todas las Jefaturas de las oficinas, que integran el Ministerio Público, en el sentido de acatar los lineamientos antes aludidos.

### 1. Implementación de un Control de consumo de papel y Reportes semestrales

1. En cuanto a la implementación del Control de consumo de papel, las jefaturas indicadas llevarán un control estadístico y

mensual, que permita determinar con exactitud la cantidad de resmas de papel consumidas durante el mes calendario. En dicho control, se incluirán los siguientes datos:

- Cantidad de resmas solicitadas para el consumo del mes;
- Cantidad de resmas efectivamente consumidas durante el mes calendario; indicando si son resmas de 500 o 1000 hojas.

2. Todas las jefaturas del Ministerio Público, sin excepción, remitirán un Reporte Semestral, conteniendo el consolidado de los datos antes indicados, a la Fiscalía General, al Coordinador General de la Comisión del Ministerio Público, ante el Programa Hacia Cero Papel, y a la Unidad Administrativa del Ministerio Público, para lo de sus respectivos cargos. El primer informe semestral se remitirá durante la primera semana del mes de julio de cada año, y el segundo, se remitirá durante la segunda semana del mes de enero de cada año.

## 2. Implementación de un Control presupuestario sobre consumo de papel

La Unidad Administrativa del Ministerio Público, llevará un control presupuestario sobre consumo de papel, a fin de determinar los porcentajes de su disminución a nivel general, y salvaguardar la Política institucional de Justicia sin papeles, numerada 1.16, cuyo contenido prohíbe la aprobación de incrementos en la compra de cualquier tipo de papel, en el proceso de formulación presupuestaria.

Los datos extraídos del Control Presupuestario, serán reportados semestralmente por la Unidad Administrativa a la Fiscalía General y al Coordinador General de la Comisión del Ministerio Público, ante el Programa Hacia Cero Papel, para lo de sus cargos. El primer informe semestral se remitirá durante la segunda semana del mes de julio de cada año, y el segundo, se remitirá durante la tercera semana del mes de enero de cada año.

## 3. Inclusión de datos estadísticos en los Informes de labores para el Programa Hacia Cero Papel

Para dar cumplimiento al Acuerdo Firme, del Programa Hacia Cero Papel, en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil doce, Artículo IX, acta número 02-2012, mediante el cual se solicita a los Coordinadores de los diferentes ámbitos del Poder Judicial, la incorporación de datos estadísticos, que permitan visualizar la reducción de papel, en los Informes de labores, se instruye al Coordinador General de la Comisión del Ministerio Público, ante el Programa Hacia Cero Papel, en el sentido de incorporar en el Informe Anual de Labores del Ministerio Público, los datos estadísticos reportados por todas las jefaturas del Ministerio Público, así como los presupuestarios reportados por la Unidad Administrativa del Ministerio Público.

**Lic. Jorge Chavarría Guzmán**

**Fiscal General de la República**

